



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SUMINISTRO “CAMBIO A LED (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) ILUMINACIÓN PÓLIGONO NOAIN-ESQUIROZ”

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Galar
2. Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local
3. Responsable del contrato: Mertxe Arnedo Lana (secretaria)
4. Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:
ayto@cendeadegalar.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del suministro

Cambio a led de todas las luminarias del Polígono Noain-Esquiros conforme al Proyecto redactado por Eguzkia Ingeniería.

2. Necesidades a satisfacer

Cambio de las luminarias existentes por nuevas luminarias de mayor calidad y menor consumo, mejorando la eficiencia energética prevista en la Agenda 2030

3. Codificación

- Descripción CPV: 34928530-2 lámparas de alumbrado público



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4. Lotes

- División en lotes: NO
- Justificación de la no división en lotes: la división en lotes haría el contrato antieconómico

5. Admisibilidad de variantes

- No se admiten

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 126.612,71€ (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON SETENTA Y UN euros) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 126.612,71€, IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Ejecución del proyecto en el año 2023.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

- SI
- Tipo de fondo: Subvención Gobierno de Navarra
- % de cofinanciación: 50%

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La colocación de las luminarias deberá estar terminada el **15 de octubre de 2023**. El plazo se considera una condición esencial del contrato, dado que de su cumplimiento depende la financiación de la inversión

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

3 años



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5. Lugar de ejecución del contrato:

Esquiroz

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

% Importe: 4% del precio de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente: Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen de negocios mínimo anual será, al menos, de CIENTO OCHENTA MIL EUROS.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente: Se presentará una relación de los principales suministros o de los principales suministros e instalación de alumbrado efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Será necesario haber efectuado, al menos, un suministro e instalación de luminarias led en una instalación de alumbrado público

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

Oferta económica, a tanto alzado.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

SI

- Presidente: Óscar Amóztegui Recalde, Alcalde del Ayuntamiento de Galar
- Vocales: Stela Fernández Ayape, arquitecta técnica municipal
- Vocal-Secretaría: Mertxe Arnedo Lana, secretaria municipal

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Precio: se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, y al resto, a través de la fórmula proporcional inversa

2. Criterios de desempate:

No se prevé

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará que una oferta puede tener carácter de ser anormalmente baja si es inferior al 30% de la media de todas las ofertas presentadas.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El adjudicatario además de cumplir, respecto de los trabajadores vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de trabajadores se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

profesional que le corresponda al trabajador. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Se advierte que el plazo es una condición esencial, que su incumplimiento puede conllevar la pérdida de la subvención.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

La empresa deberá tener un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que pueda causarse.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI